



ASUNTO: Adjudicación del contrato de servicios postales y telegráficos 2017-2019
Expte n.º. SE-PC 1/2017

La Junta de Gobierno Local, con fecha 31 de mayo de 2017, adoptó Acuerdo del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente **SE-PC 17/2017 relativo al contrato de los servicios postales y telegráficos del Ayuntamiento de Valladolid para el periodo 2017-2019** atendido que:

1º.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de marzo de 2017 fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas de la referida contratación, así como el gasto correspondiente.

2º.- Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto se presentaron las siguientes empresas:

UNIPOST, S.A.

SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.

3º.- Con fecha 20 de abril de 2017 se reunió la Mesa de contratación a fin de proceder a la apertura de los sobres 1 y 2 relativos a la documentación general y criterios evaluables mediante juicio de valor.

Tras la apertura de los sobres resulta que la oferta presentada por la SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. carecía del CD, tal y como se exige en el G.2 del cuadro de características del contrato, por lo que la Mesa acordó requerirle para que procediera a presentar en soporte CD idéntica oferta a la presentada en papel, advirtiéndole que en caso de incumplimiento quedará excluido de la licitación.

A continuación la Mesa acordó sujetar a informe técnico de valoración las proposiciones presentadas de conformidad con cada uno de los criterios recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8º.- Por la empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. se presentó la oferta en soporte CD.

9º.- Con fecha 2 de mayo se reunió la Mesa de contratación en la que se procedió a dar lectura del informe final de valoración habiendo obtenido la empresa UNIPOST S.A. una valoración de 0 puntos y la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. 31 puntos.

La oferta presentada por el licitador UNIPOST S.A. no alcanzó los 20 puntos señalados en el apartado H.2 del Cuadro de Características, por lo que quedó excluida de la licitación.

A continuación se procedió a la apertura y lectura de la propuesta económica de la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 01/06/2017 13:34

Fecha Copia : Thu Jun 01 13:41:23 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 5333f01da2d3aef9af87022501414cd7e1e74afc
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



10º.- Con fecha 8 de mayo de 2017 se procedió a la lectura del informe final de valoración de 5 de mayo de 2017, en el que analizada la oferta presentada por el licitador SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., el PDO es del 43,285175%, correspondiéndole una asignación de 60 puntos.

La Mesa de contratación observó que la oferta de la citada empresa se encontraba en presunta baja temeraria, por lo que acordó requerirla para que, de conformidad con el art. 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de la Ley de Contratos del Sector Público, y el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas justificara que la proposición presentada puede cumplir el presente contrato, y en su caso proponerla como adjudicataria del mismo.

11º.- Recibida la justificación se emitió informe técnico de fecha 12 de mayo de 2017 en el que la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. justifica adecuadamente las razones de la baja económica ofertada y que no existe riesgo de que dicha baja produzca una merma en los requerimientos de calidad de prestación del servicio fijados en los pliegos de la licitación.

12º.- La SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. en calidad de licitador con la oferta económicamente más ventajosa y, dentro del plazo concedido, se ha presentado la documentación que se le había requerido, en función de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre así como en la Cláusula 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y la competencia para adjudicar el presente contrato corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En su virtud, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de los servicios postales y telegráficos para las dependencias del Ayuntamiento de Valladolid 2017-2019 a la SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. con CIF A-83052407, con domicilio en vía de Dublín nº 7, Campo de las Naciones 28070 Madrid, por un porcentaje de descuento medio del 43,285175% sobre las tarifas fijadas por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos para el año 2017, conforme a los pliegos que rigen la contratación, por ser la oferta más ventajosa por las razones expuestas en la parte expositiva de este acuerdo, y todo ello en las condiciones que figuran en su oferta y las establecidas en los pliegos de contratación, y tendrá la duración de dos años a partir de la fecha en que se formalice el contrato.

TERCERO.- Para hacer frente a los gastos del contrato:

- Para el periodo 2017, aprobar y comprometer un gasto de 613.970 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 03/9231/222.01 del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2017.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 01/06/2017 13:34

Fecha Copia : Thu Jun 01 13:41:23 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 5333f01da2d3aef9af87022501414cd7e1e74afc
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- Para el periodo 2018, aprobar y comprometer un gasto de 1.300.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 03/9231/222.01 del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2018, o a la aplicación equivalente del presupuesto municipal que se apruebe definitivamente.
- Para el periodo 2019, aprobar y comprometer un gasto de 686.030,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 03/9231/222.01 del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2019, o a la aplicación equivalente del presupuesto municipal que se apruebe definitivamente.

CUARTO.- La eficacia de este acuerdo quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por la cantidad indicada en los ejercicios futuros de 2018 y 2019.

QUINTO.- Formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo, ante fedatario público municipal, actuando como representante municipal el Excmo. Sr. Alcalde o el Sr. Concejel de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, asimismo, se requiere a la empresa adjudicataria que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de 15 días desde que el adjudicatario haya recibido la notificación del presente acuerdo de adjudicación. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista se reclamarán al contratista los daños y perjuicios correspondientes. En ningún caso podrá comenzarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

SEXTO: Nombrar como responsable del contrato al director del Servicio de Información y Administración Electrónica, de conformidad con el apartado Z del Cuadro de Características del mismo y el artículo 52 del TRLCSP.

Lo que comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

LA JEFE DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

Isabel M. Roldán Sánchez
[firma digital]

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 01/06/2017 13:34

Fecha Copia : Thu Jun 01 13:41:23 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 5333f01da2d3aef9af87022501414cd7e1e74afc
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
